



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 25 ABO. 2004

VISTO: el expediente N°827-0699/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la adquisición de un sistema de tarjetas magnéticas para el Centro de Copiado, dependiente de la Secretaría Administrativa de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a Fs. 24.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos: Contratación Directa-; aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo I; según consta a fs. 47/48.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención, en su dictamen 300/04 obrante a Fs. 45.

Que, tal como luce en el Acta de Apertura a Fs. 67 se recibieron ofertas de las siguientes firmas: Centurya, Orion Card y Cyber Technology Consulting Group.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y se confeccionó el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 123.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 125.

Que luce a fs. 126 el Dictamen de la Dirección de Suministros por tratarse de una Contratación Directa Trámite Simplificado, esta adquisición.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado la intervención que le compete, no encontrando objeción que formular al procedimiento llevado a cabo.

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
R E S U E L V E:**



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 1º: Apruébese la Contratación Directa N°35. Trámite Simplificado, y adjudíquese la adquisición de un sistema de tarjetas magnéticas para el Centro de Copiado a la firma ORION CARD S.R.L en un todo de acuerdo al presupuesto de la firma, obrante a Fs. 78 a 84 inclusive..

ARTICULO 2º: Autorizar el pago a la empresa ORION CARD S.R.L., de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra respectiva por un importe total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 5.810,00) con IVA incluido.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse de la siguiente forma: el importe de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00), a la partida 2.5.8, el importe de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) a la partida 4.8.1 y el importe de PESOS TRESCIENTOS DIEZ (\$ 310,00) a la partida 4.3.6, del presupuesto 2004, programa 1, Subprograma 2, Actividad 2, Fuente de financiamiento 12. de la Red Programática.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:568/04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Mario R. Braccero
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES